

MARTES, 28 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 79

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

**CVE-2015-5621** *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal del Impuesto de Circulación de Vehículos de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía del día 17 de abril del 2015 se ha aprobado el padrón fiscal para el cobro del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio de 2015, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOC, a efectos de comprobación y reclamaciones.

También se acuerda su puesta al cobro en período voluntario del 4 de mayo al 4 de julio de 2015.

Transcurrido este plazo las deudas se exigirán en vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio más los intereses de demora y las costas, en su caso, que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización de la exposición al público del presente padrón, de acuerdo con el art.14.2 del R.D.L 2-2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales o cualquier otro que se estime procedente.

Ribamontán al Monte, 17 de abril de 2015.

El alcalde,

José Luis Blanco Fomperosa.

[2015/5621](#)

CVE-2015-5621